

# **Curso Teórico-Práctico Instalaciones de Control de Humos y Evacuación de Personas: Almacenes, Presurización de Escaleras, Aparcamientos y Atrios - HU22**

---

## **Lugar de celebración**

CEPREVEN

Avda. del General Perón nº 27, 5ª planta.

28020 - Madrid.

## **Fechas**

Del 27 al 29 de Abril

## **Duración**

21 horas lectivas, de 9h00 a 14h00 y de 15h30 a 18h30 y el último día de 9h00 a 14h00

## **Dirigido a**

- Arquitectos, Técnicos Responsables del Cálculo, Diseño y Control de Instalaciones de Evacuación de Humos y Calor.
- Técnicos responsables de la Verificación o Inspección de Instalaciones de Control de Humos y Calor.

## **Objetivo**

Conocimiento y aplicación de las Técnicas de Diseño y Proyecto de las Instalaciones de Control y Evacuación de Humos y Calor, desarrollando Casos Prácticos.

## **Programa**

- Control de humos. Evolución desde 1930 a 1960. Aplicación a Teatros y Edificios de una planta
- Cálculo de Control de Humos en Edificios de una planta
- Cálculo en edificios de varias plantas con Atrio
- Reglamentación y Normativa. Fuegos estacionarios y variables en el tiempo.

- Presurización diferencial.
- Túneles y Aparcamientos.
- Interacción con otros sistemas

## Profesorado

Desde el comienzo de su actividad formativa, CEPREVEN ha contado con los mejores expertos españoles en las áreas en las que se programan actividades docentes relacionadas con la Seguridad. En el desarrollo de este Curso, se unirán profesores invitados de cualificación garantizada que acrecentarán el interés de los temas a desarrollar.

## Documentación

Los cursos se imparten con el apoyo logístico necesario y audiovisuales diversos. A los alumnos se les entregan textos específicos sobre cada tema, elaborados por el Profesor encargado de su desarrollo, y la Documentación se complementa con diversas publicaciones relacionadas con la materia objeto de tratamiento. Junto con la teoría se programan habitualmente Actividades Prácticas de aplicación de Conocimientos

## Inscripción

Se realizarán remitiendo a CEPREVEN (Avda. del General Perón nº 27, 5ª planta. 28020 - Madrid - Teléfonos: 91 445 75 66 - Telefax: 91 445 71 36 - e-mail: [formacion@cepreven.com](mailto:formacion@cepreven.com)) el boletín adjunto, debidamente cumplimentado, acompañado de los Derechos de Inscripción correspondientes a:

- Asociado CEPREVEN.....603Euros (IVA NO INCLUIDO)
- No Asociado CEPREVEN.....670Euros (IVA NO INCLUIDO)

A todos los participantes se les emitirá factura en las condiciones legales vigentes.

**Forma de Pago:** Transferencia Bancaria a favor de CEPREVEN:

**BANCO SANTANDER: ES75 0049 5133 9429 1627 2080**

(se ruega adjuntar comprobante de transferencia bancaria). **Precio especial 10% de descuento** para reservas de plaza efectuadas hasta 15 días naturales antes del inicio del Curso.

**Consulte descuentos especiales para más de un participante .**

El importe de la cuota de inscripción debe ser abonado antes del comienzo del Curso. Dada la limitación de plazas se atenderá por orden cronológico la recepción de inscripciones.

A la **cancelación** de la inscripción con una antelación inferior **5 días antes** del comienzo del Curso, se le retendrá un **35% en concepto de gastos de gestión.**

Los derechos de inscripción comprenden la participación en el curso, recepción de la documentación y

Diploma acreditativo de la realización del mismo.

CEPREVEN se reserva el derecho de sustituir los ponentes, modificar las fechas de celebración del Curso o anularlo. En este supuesto, se devolverán las cuotas abonadas.

### **Formación bonificada**

Con el fin de facilitar la Gestión de Bonificaciones ante FUNDAE, tanto a sus asociados como a las empresas que participan en las actividades de formación, CEPREVEN ha firmado un Acuerdo de Colaboración con una Consultora de manera que aquellas empresas que lo deseen puedan acogerse a estas subvenciones, en la cuantía que les pueda corresponder, conforme al Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo y demás normativa de desarrollo que regula la financiación de las Acciones de Formación Continua en las empresas. Para ello, deberán solicitar expresamente a CEPREVEN, como mínimo con diez días de antelación de la fecha de inicio de la acción formativa, la realización de los trámites necesarios.

Para más información contacte con CEPREVEN

### **Diploma**

Diploma CEPREVEN de asistencia al curso.